INPEC

ACTA MODIFICATORIA No. 01 DEL CONTRATO No. 250 DE 2026

CONTRATO	:	**250 DE 2026**
CONTRATISTA	:	**GLOBAL SERVICE MEDICAS SAS** **NIT.** 900.938.870-2
	:	**MARIA DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ**
		C.C. No. 51.724.591 de Bogotá D.C.
CLASE	:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
VALOR DEL CONTRATO		**SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (6.844.000,00) M.L. Incluido de IVA**
OBJETO	:	***"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REPUESTOS Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC."***
DURACIÓN	:	**60 DÍAS HÁBILES**

Entre los suscritos, Doctor **DIEGO ALONSO ARIAS RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 9.858.013 expedida en Pensilvania, quien obra en su calidad de **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC**, código 0100, grado 23, según Resolución No. 009901 de 23 de Noviembre de 2022 proferida por la Dirección General del INPEC, mediante la cual fue nombrado como Director de la Escuela de Formación, debidamente facultado, por el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, para actuar en nombre y representación de la **ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC** identificada tributariamente con el número 832.001.871-1 y en su carácter de director y en concordancia con el Manual de Contratación del Instituto, adoptado mediante Resolución No 003000 del 16 de junio de 2016, por la cual se delega la competencia para el ejercicio de la gestión contractual, comprometer y ordenar el gasto modificada mediante la Resolución No 002353 del 26 de julio de 2018 y Resolución No. 002827 del 30 de marzo de 2023, proferidas por la Dirección General del INPEC, quien para efectos del presente contrato se denominará la **ESCUELA DE FORMACIÓN – INPEC**, de una parte, y por la otra parte, la señora **MARIA DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.591.591 de Bogotá D.C, Representante Legal de la empresa **GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS** NIT. 900.938.870-2**,** actuando en representación, con Matricula Mercantil No. 02655015 del 16 de febrero de 2016, renovada el 27 de febrero de 2026, con dirección cr 77 bis No 64 b 79. Email globalservicemedlsas@gmail.com Teléfonos 7573230 – 320849155 hemos acordado suscribir la presente Acta Modificatoria de Adición presupuestal al Contrato de Compraventa No 250 DE 2026 dentro del proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto es ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REPUESTOS Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC."***, que se regirá por las cláusulas a continuación relacionadas, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

A) Que el 11 de junio de 2026, la Escuela de Formación del INPEC, suscribió con la empresa **GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS.** con **NIT. 900.938.870-2**, representada legalmente por la señora **MARIA DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 51.724.951 de Bogotá D.C., el Contrato No. 250 de 2026, dentro de la Invitación Pública No. 010 de 2026, cuyo objeto es ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REPUESTOS Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC."*** el cual se encuentra perfeccionado, legalizado, vigente y en ejecución.

B) Que el 22 de junio de 2026, se suscribió el Acta de Inicio entre la señora **MARIA DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ,** identificada con la Cédula de Ciudadanía 51.724.591 de Bogotá D.C y el Supervisor del Contrato Inspector **STEFANIA TORRES RUIZ** previa aprobación de las garantías por parte de Grupo Administración de Recursos, lo cual ocúrrió el 12 de junio de 2026.

C) Que el plazo de ejecución establecido es hasta el 10 de septiembre de 2026.

Que el valor total del contrato es de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN (9.358.100,00) M.L. Incluido de IVA.** Respaldado presupuestalmente por los Certificado de Disponibilidad No 1326 de fecha 23 de enero 2026, los cuales fueron expedidos por un total de **DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000,00),** por el responsable de Presupuesto de la Escuela de Formación del INPEC.

Que mediante oficio de fecha 31 de julio de 2026, el Supervisor del Contrato 250 de 2026, la inspector **STEFANIA TORRES RUIZ**, solicita se adicione el valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIEN (2.514.100) ML**, La Escuela de Formación del INPEC, es una Institución educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano comprometida con la formación, capacitación, actualización y especialización del talento humano del sistema penitenciario colombiano e interesados en el mismo; aportando líderes en la seguridad y el tratamiento penitenciario, fundamentados en el respeto de los derechos humanos.

En la Escuela de Formación también funciona el Centro de Instrucción para la instrucción básica de jóvenes que prestan su servicio militar en el INPEC.

De acuerdo al estudio de mercado y al presupuesto asignado para las presentes necesidades de la Escuela de Formación del INPEC y de los centros de instrucción , en el objeto del contrato, se requiere de cantidades superiores, las cuales no pueden ser ingresadas todas al valor promedio del contrato, por motivos de presupuesto, por lo tanto, una vez sea adjudicado el presente proceso y se genera saldo a favor de la Escuela de Formación del INPEC, se realizará la adición de las cantidades restantes que no se pueden adquirir y que se requieren dentro de la planeación del presente estudio

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REPUESTOS Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC.

El valor que solicita adicionar lo cálculo de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS	CANTIDAD ADICIONAL	VALOR UNITARIO	VALOR DE ADICIÓN
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO BALA DE OXIGENO PORTATIL, CONSISTENTE CON: EL LLENADO DE ESTA, LA VERIFICACIÓN DE ETIQUETA, PRUEBA HIDROSTATICA E INSPECCIÓN DE VÁLVULA.	1	144.000	144.000
2	MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATIZADO AED PLUS MARCA ZOLL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN LIMPIEZA DE LA UNIDAD, VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN OPERATIVA DEL EQUIPO, SUMINISTRO Y CAMBIO DE 10 BATERÍAS CR123A PHOTO FLASH 3V DESECHABLES DE LITIO DIÓXIDO DE MANGANESO CONVENCIONALES, **CAMBIO 6 PARCHES POR VENCIMIENTO**, REVISIÓN DE INDICADORES LUMINOSOS, PANTALLA LCD, CABLES ELECTRODOS, CONTROLADORES DE VOZ. **ELECTRODO PARCHE DEFI PADS PARA ZOLL MEDICAL TIPO ADULTO CABLE EXTERNO**	6	395.000	2.370.000

D) Que el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato.

E) Que el objeto de la adición no genera un objeto nuevo, en el entendido que el objeto del contrato es inmodificable.

F) Que el director de la Escuela de Formación del INPEC, con nota adjunta otorga visto bueno a la modificación solicitada.

G) Que en virtud del inciso segundo y tercero del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad, siempre y cuando no sean contrarias a la

Constitución, la Ley, el orden público, a los principios de la Ley 80 de 1993 y a los de la buena administración.

H) Que, de conformidad con lo expuesto, la Modificación No. 01 se regirá por la siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Modificar el valor del contrato - Comunicación de la Aceptación de la Oferta Contrato No. 250 de 2026, en el sentido de adicionar el valor es de **DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIEN (2.514.100) ML** de conformidad con la parte motiva de este acto administrativo, presupuesto conforme al Certificados de Disponibilidad

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1326 de fecha 23 de enero 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra" DEPENDENCIA 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra"**-** Gestión**,** Posición Catálogo de Gastos A-02-02-02-008-007, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), Fuente (Nación)**,** Recurso (10), SITUAC. CSF. Objeto: ***CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REPUESTOS Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC.*** Expedido por el señor inspector Acosta Peña Néstor, por valor de (**$10.000.000) M.L.**

SEGUNDA PRÓRROGA: se prorroga el contrato No 250 de 2026 por el término de 15 días hábiles más, desde la fecha de terminación, es decir la fecha nueva de terminación será el día 10 de septiembre de 2026.

TERCERA GARANTÍAS: El Contratista se compromete a constituir o ampliar los valores de póliza de la garantía Cumplimiento del contrato, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes del Contrato ante la aseguradora correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación de la Aceptación de la Oferta No. 250 de 2026, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

CUARTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes las demás estipulaciones de la Comunicación de la Aceptación de la Oferta No. 250 de 2026, que no sean contrarias a la presente Modificación.

QUINTA PERFECCIONAMIENTO: Para todos los efectos legales esta Modificación No. 01 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes de acuerdo a lo establecido en el inciso 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

SEXTA LEGALIZACIÓN: Esta Modificación **No. 01** requerirá para su legalización de la aprobación de la Garantía por parte del representante del Grupo Administración de Recursos - Área de Contratación de la Escuela de Formación del INPEC, por tanto, el CONTRATISTA deberá allegarla dentro de los (2) dos días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación.

INPEC

Para constancia se firma en Funza, Cundinamarca, el veintiuno (21) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

LA ESCUELA DE FORMACIÓN INPEC,

Doctor **DIEGO ALONSO ARIAS RAMIREZ**
Director Escuela de Formación INPEC
Dirección

EL CONTRATISTA,

MARIA DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ
51.724.591 de Bogotá D.C
Representante Legal **GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS**
NIT 900.938.870-2

Elaborado por: Mariana Penagos Barrera / Área de Contratación
Revisado por: Katherin Barrios Niño - / Responsable Área de Contratación
Aprobado por: Dg. Johanna Aguirre, Coordinadora Grupo Administración de Recursos
Fecha de Elaboración - Fecha: 21/08/2026.
Archivo: C:\Users\CONTRATACIONEPN\Documents\CONTRATACION 2026\MÍNIMA CUANTÍA